

ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA SOA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 de diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
1	013-2012-3-0086 "Informe Largo de Auditoría Financiera y otros aspectos operativos - 1 de enero al 31 de diciembre de 2011".	2	La Oficina de Administración debe proceder a fortalecer el funcionamiento y efectividad de su sistema de control interno, con relación al componente de recursos humanos, flujos de información y administración de contratos, establecidos como parte de la evaluación de su sistema de control. (Referencia: Capítulo I, Núm. 7 - Otros Aspectos de Importancia, 7.2 / Capítulo III.	EN PROCESO
		4	La Oficina de Tecnologías de la Información debe adoptar medidas para el desarrollo del Plan de Contingencias, así como del manual para el levantamiento y restauración de la información de respaldo (Backup) de los sistemas que carecen de uno.	EN PROCESO
		5	Se debe buscar la integridad de los diferentes sistemas y módulos utilizados por el OEFA que permitan la trazabilidad de cada uno de los procesos, así como proponer nuevos desarrollos para las unidades administrativas y operativas considerándose la criticidad de la información procesada, el volumen y magnitud de sus operaciones, priorizando siempre las que agreguen valor y estén alineadas a los objetivos del OEFA.	EN PROCESO
2	018-2013-3-0086 "Informe Largo de Auditoría Financiera y otros aspectos operativos - 1 de enero al 31 de diciembre 2012".	4	La Secretaría General, en el caso de las diferentes sanciones administrativas aplicadas a la empresa minera DOE RUN Perú S.R.L, la cual se encuentra en proceso concursal ordinario desde agosto del año 2010, y su reconocimiento en el estado de situación financiera depende de un cronograma de pagos según se establezca en el Plan de Reestructuración respectivo conforme a la Ley n.º 27809 – Ley General del Sistema Concursal, deberá coordinar con las Unidades Orgánicas correspondientes, para solicitar a la Procuraduría del MINAM la situación actual de los expedientes de multas y si las mismas se incluirán dentro del cronograma de pagos que se apruebe, a efectos de determinar a futuro su reconocimiento y adecuada presentación financiera.	EN PROCESO
		5	La Secretaría General, en el caso específico de la multa impuesta a la empresa Activos Mineros SAC, integrante de la actividad empresarial del Estado, la misma que no es susceptible de imposición de acciones que aseguren su cobranza por encontrarse comprendida dentro de la Ley n.º 25604 que determina la intangibilidad de los Activos de Propiedad de las Empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado, deberá coordinar con las Unidades Orgánicas correspondientes, para conocer la situación actual de este caso particular, así como, si existe voluntad de reconocer la multa impuesta. Esta acción debe evidenciarse formalmente, para que la Oficina de Administración pueda determinar su adecuado reconocimiento y presentación como parte de la información financiera.	EN PROCESO



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA SOA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 de diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
2	018-2013-3-0086 "Informe Largo de Auditoría Financiera y otros aspectos operativos - 1 de enero al 31 de diciembre 2012".	8	La Oficina de Tecnología de la Información requiere la implementación de una política definida para el cumplimiento de un solo objetivo dirigido a la implementación y sistematización de los aplicativos en favor del OEFA, a través de una directiva a largo plazo que no sea modificada por las políticas de contratación de personal y se cifien al cumplimiento de la misma con aportes de mejoras sustentadas, a efectos que la consecución de objetivos en favor de la institución no se estancan en constantes evaluaciones, modificaciones y/o dejadas de lado por nuevos planteamientos a raíz del constante cambio de personal efectuado.	EN PROCESO
		9	La Secretaría General, disponga a la OTI revisar y evaluar permanentemente las asignaciones y políticas de seguridad, recomendándose replantearlas y/o personalizarlas mediante la configuración para evitar que se interrumpa la continuidad de la operativa crítica de la entidad.	EN PROCESO



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
1	001-2011-2-5684 "Examen Especial al Cumplimiento de la Ley n.º 29325 en el cual el OEFA se constituye como Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". Periodo 1.ene.2010 al 31.jul. 2011.	1	Continuar con las acciones tendentes a la aprobación del marco normativo necesario para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; aplicando además de la remisión formal de las propuestas y reuniones interinstitucionales, notas institucionales que den cuenta de las propuestas que viene realizando el OEFA, en el marco de su Rectoría.	EN PROCESO
		9	Disponer que la Dirección de Evaluación identifique las necesidades a nivel de sistemas informáticos, que se requieren como soporte para el desarrollo de la función evaluadora de la calidad ambiental del OEFA, con el fin de programarlas en los documentos de gestión del nuevo año fiscal, y poder impulsar su adquisición.	IMPLEMENTADA
2	001-2012-2-5684 "Examen Especial a las Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas". Periodo 1.feb.2009 al 31.dic. 2011.	3	Ordene a la Oficina de Asesoría Jurídica ejecute las acciones administrativas y/o legales correspondientes a efectos que el OEFA recupere el importe de las penalidades 5 y 8 del Contrato n.º 004-2011-OEFA, no aplicadas y que no fueron deducidas a la empresa contratistas, del pago de sus prestaciones, por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.	IMPLEMENTADA
		4	Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica ejecute las acciones administrativas y/o legales correspondientes a efectos que el OEFA recupere el importe de la penalidad 3 del Contrato n.º 007-2011-OEFA, no aplicada y que no fue deducida a la empresa proveedora, del pago de sus prestaciones, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.	IMPLEMENTADA
3	002-2013-2-5684 "Examen Especial a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA en el Marco del Desarrollo del Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia Ambiental. Periodo 1.ene.2010 al 30.jul.2012.	4	En coordinación con Secretaría General, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos y la Dirección de Supervisión, informar a la Contraloría General de la República, con copia al Ministerio del Ambiente y al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, sobre el estado de las acciones que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, viene realizado a la fecha, con relación a las condiciones y estado en que el mencionado organismo regulador entregó el acervo documentario al OEFA en el marco del proceso de Transferencia de Funciones, tomando en cuenta que dicha situación generó limitaciones al ejercicio de sus funciones al OEFA, tomando en cuenta, además, que se viene detectando que en un porcentaje significativo, muchos de estos expedientes ya habían prescrito, mientras estuvieron a cargo del OSINERGMIN.	EN PROCESO



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
3	002-2013-2-5684 "Examen Especial a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA en el Marco del Desarrollo del Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia Ambiental". Periodo 1.ene.2010 al 30.jul.2012	5	En coordinación con Secretaría General, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ordenar se estudie, evalúe, de ser el caso, se proponga y apruebe la inclusión a la Estructura Orgánica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como de ser pertinente, su regulación, respeto del área Coordinación de Fiscalías Especializadas en Medio Ambiente - COFEMA. Asimismo, se implementen mecanismos de control que permitan identificar las fechas de recibo y envío, respecto de la documentación que tramita las solicitudes del Ministerio Público.	EN PROCESO
		11	La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos en coordinación con la Oficina de Administración, la Oficina de Tecnologías de la Información, continuar con las acciones de ordenamiento del acervo documentario a cargo de dicho órgano de línea, tomando en cuenta que la organización de los archivos, deberá tomar en cuenta la normativa del Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de garantizar la custodia, seguridad e información accesible de conformidad a la normatividad aplicable vigente.	EN PROCESO
		12	La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos - DFSAI con el apoyo del profesional responsable encargado de los Proyectos Normativos del OEFA, en coordinación con las instancias técnicas competentes, proceda a organizar de modo sistematizado las herramientas normativas aplicables a las funciones del mencionado Órgano de Línea. Asimismo, continuar con las acciones orientadas a la aprobación del marco normativo necesario para el fortalecimiento de la DFSAI, especialmente las que se encuentran para opinión favorable en el Ministerio del Ambiente, entre otros: el Reglamento del Régimen Común de Fiscalización y Control Ambiental y el Reglamento del Régimen de Incentivos. Asimismo, priorice en el corto y mediano plazo la aprobación de herramientas normativas, que se encuentran bajo la responsabilidad exclusiva de la DFSAI, entre otros: Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones y la Directiva de organización de expedientes.	EN PROCESO



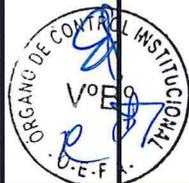
ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
3	<p>002-2013-2-5684</p> <p>“Examen Especial a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA en el Marco del Desarrollo del Procedimiento Administrativo Sancionador en Materia Ambiental”.</p> <p>Periodo 1.ene.2010 al 30.jul.2012</p>	13	<p>La Oficina de Administración en coordinación con la Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos – DFSAI, el Tribunal de Fiscalización Ambiental –TFA y la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI, identificarán y definirán las necesidades informáticas requeridas para el registro y control contable de las sanciones emitidas por la DFSAI y el TFA, que son reflejadas en los Estados Financieros del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a fin de concretar en el más breve plazo su implementación, haciendo más eficiente y efectivo dicho proceso. Para tal fin se deberá establecer un cronograma de trabajo a fin de llevar un control del cumplimiento de las actividades definidas, antes de la entrada en producción del referido aplicativo.</p>	IMPLEMENTADA
4	<p>003-2013-2-5684</p> <p>“Examen Especial a la Dirección de Supervisión”</p> <p>Periodo 1.jul.2010 al 28.feb.2013</p>	3	<p>Implemente los mecanismos pertinentes a fin de analizar adecuadamente los Informes de Supervisión; sobre todo en caso se presenten incumplimientos contractuales por parte del Tercero Supervisor - TS, para salvaguardar el contenido de los mismos en aras del cumplimiento de la función supervisora ambiental.</p>	IMPLEMENTADA
		4	<p>La Dirección de Supervisión realice el seguimiento de las supervisiones realizadas a las estaciones de servicio y grifos que fueron archivados durante los años 2011 y 2012 señalados en la observación 2, a fin que se verifique en gabinete y/o en campo las observaciones y no conformidades indicadas en dichos documentos</p>	PENDIENTE
		5	<p>La Dirección de Supervisión realice las acciones correspondientes a fin que los supervisores de la coordinación de hidrocarburos del OEFA, en los casos de Supervisión a Proyectos de Instalación de Plataforma Marinas para la exploración de pozos petrolíferos, previamente sean analizados y evaluados las implicancias legales y técnicas en materia ambiental, en la que incurriría la empresa petrolera, en caso de estar operando, sin contar previamente con un instrumento de gestión ambiental aprobado por la autoridad competente, debido a que dicha situación es considerado como infracción.</p>	PENDIENTE



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
4	003-2013-2-5684 "Examen Especial a la Dirección de Supervisión" Período 1.jul.2010 al 28.feb.2013.	6	La presente recomendación RETOMA la recomendación n.º 10 del Informe n.º 002-2013-2-5684 "Examen Especial a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA en el marco del desarrollo del Procedimiento Administrativo sancionador en materia ambiental", quedando formulada como sigue: La Dirección de Supervisión conjuntamente con la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, de acuerdo a la base de datos actualizada, de ambos Órganos de Línea, así como a la existencia física de los expedientes provenientes de los procesos de transferencia de funciones del OSINERGMIN y PRODUCE, disponga la ejecución del análisis técnico-legal de cada documento transferido, a efectos de determinar, en qué estado se encuentra cada trámite o procedimiento, en consecuencia, a qué dirección de línea corresponde que sea remitido o si se trata de acervo pasivo e identificar los expedientes que se encuentren con riesgo de cumplimiento de plazo prescriptorio, acciones que deberán ser informadas en forma bimestral a la Secretaría General y a la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA.	EN PROCESO
		11	Que la Dirección de Supervisión, adopte las acciones de supervisión, verificación y dirección a fin de establecer el estado en la que se encuentran el registro del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA por parte de las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, ante el OEFA, así como, el registro de evaluación de los mismos y si estos han sido elaborados, aprobados y reportados de acuerdo a las directivas que el OEFA ha establecido para tal efecto.	IMPLEMENTADA
		12	La Dirección de Supervisión concluya la identificación y ubicación de los documentos y expedientes que estuvieron a cargo del coordinador del Sub Sector Minería hasta el 06.ene.2012, tomando en cuenta que la documentación que se señala como no habidos era documentación en estado de pendiente de atención, teniendo en consideración, la naturaleza de los mismos debido a que están relacionados a los objetivos misionales del OEFA, sin perjuicio de las acciones de reconstrucción de expedientes y del deslinde de responsabilidades que hubiera lugar, según corresponda. Asimismo, dicho Órgano de Línea efectúe un inventario de la documentación y expedientes que tiene a su cargo con la finalidad de implementar los controles de gestión necesarios, así como los mecanismos que brinda la tecnología, para conocer la asignación, el estado y la ubicación física del acervo documentario en la Dirección de Supervisión.	PENDIENTE



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
4	003-2013-2-5684 "Examen Especial a la Dirección de Supervisión". Período 1.jul.2010 al 28.de feb. 2013	13	La Dirección de Supervisión adopte las acciones de evaluación y revisión de la planificación de las supervisiones regulares y especiales que debe realizar dicho órgano de línea, en el respectivo ejercicio anual, a fin que se inicie la ejecución de dichas supervisiones oportunamente, de acuerdo a lo previsto en el respectivo Plan de Supervisión y en mérito a los criterios técnicos aplicables, encargando su ejecución a Terceros Supervisores, según corresponda, coadyuvando de esta manera a una eficiente supervisión ambiental y al logro de metas misionales.	PENDIENTE
		14	La Dirección de Supervisión identifique las causas que originan la dilación de la revisión de los entregables de los Terceros Supervisores cuyos contratos se suscribieron en diciembre 2012 y se comenzaron a ejecutar el mes de marzo del 2013, que se indican en el comentario Otros Aspecto de Importancia n.º 7.5, tomando en cuenta que las revisiones se deben efectuar de conformidad a los criterios que la normativa interna establece para dar conformidad a los entregables presentados por los TS, contratados para realizar la Supervisión Directa o se adopten las acciones que cada contrato estipula en cada caso.	IMPLEMENTADA
		15	La Dirección de Supervisión, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas, propongan la conformación de una comisión que evalúe cada uno de los presuntos hechos descritos en el comentario Otros Aspectos de Importancia n.º 7.5, relacionados con la actuación contraria a la ética por parte de algunos Terceros Supervisores en el marco de la lucha contra la corrupción, para prevenir y detectar actos irregulares y/o ilícitos penales.	PENDIENTE
		17	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Supervisión evalúe, proponga y apruebe, según corresponda, la adecuación de los perfiles de puesto y los requisitos mínimos para el cargo de Director de Supervisión y Sub Director de Supervisión a Entidades, considerando mínimamente la exigencia de la especialización y experiencia comprobada en temas ambientales en cautela de las funciones y naturaleza del OEFA como Órgano Técnico Especializado establecido en su Ley de Creación (D.Leg. 1013) y la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Ley n.º 29325 modificada por Ley n.º 30011).	EN PROCESO



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
5	004-2013-2-5684 "Examen Especial Sobre Actuación del OEFA frente a la problemática Ambiental por contaminación de Plomo en el Callao". Periodo 1. jul.2010 al 31.jul.2013	1	Que, las Direcciones de Supervisión y Evaluación trabajen de manera articulada adoptando las acciones necesarias a fin que los resultados obtenidos de los informes de monitoreo producto de la ejecución de la función supervisora del OEFA, así como de los reportes de monitoreo remitidos por los administrados, sean analizados y evaluados por la Dirección de Evaluación con el objeto que dicho órgano de línea cuente con información histórica sobre la calidad ambiental, la misma que le permitirá establecer líneas de base.	IMPLEMENTADA
		2	Que la Dirección de Evaluación del OEFA ejecute las coordinaciones necesarias con otras instituciones competentes en solucionar la problemática ambiental generada por la contaminación con plomo en el Callao, con el objetivo que los resultados obtenidos a partir de la evaluación de la calidad ambiental, sean analizados por este órgano de línea a fin de contar con información histórica sobre la calidad ambiental y poder cumplir con sus funciones establecidas.	IMPLEMENTADA
		4	Que las Direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, prioricen y fortalezcan el cumplimiento del Plan de Trabajo del Grupo Técnico Regional para la Prevención, Reducción y Control de la Intoxicación por plomo en el Callao (GTRPb), vigilando y monitoreando oportunamente el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las empresas dedicadas a la actividad de almacenamiento de concentrado de minerales.	IMPLEMENTADA
		5	Que el Comité de Control Interno del OEFA a partir de un diagnóstico actual incidiendo en los componentes del Ambiente de Control, Actividades de Control Gerencial y Evaluación de Riesgos, elabore e implemente un PLAN DE TRABAJO objetivo y congruente, relativo a identificar y evitar los riesgos operativos y de cumplimiento que pudieran impactar en el logro de los objetivos misionales del OEFA.	EN PROCESO
6	01-2014-2-5684-OEFA "Examen Especial al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Area de Recursos Humanos". Periodo 2.ene.2012 al 31.dic.2013	1	A las Comisiones de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la Observación n.º 1, teniendo en consideración el grado de responsabilidad de su conducta funcional.	EN PROCESO
		2	A la Oficina de Administración conjuntamente con el área de Recursos Humanos, evalúen, modifiquen y concilien las Planillas digitales con la Planilla PLAME a fin de regularizar las inconsistencias o diferencias advertidas; e igualmente propongan la implementación de procedimientos que garanticen que en lo sucesivo se presenten de manera adecuada, oportuna y objetiva la declaración de la Planilla Electrónica PLAME conciliando ambos instrumentos.	EN PROCESO



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
7	01-2014-2-5684-OEFA "Examen Especial al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Area de Recursos Humanos". Periodo 2.ene.2012 al 31.dic. 2013	3	A la Oficina de Administración en el ejercicio de su función, implemente mecanismos oportunos que permitan monitorear una adecuada programación y ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas del OEFA, asimismo, verifique que su ejecución se ajuste a las normas que lo regulan, cautelando que el mismo se realice a través del área de Recursos Humanos, a fin de efectuar un adecuado seguimiento al fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales del recurso humano con el que cuenta el OEFA, afianzando su rol de Organismo Técnico Especializado en materia de Fiscalización Ambiental.	EN PROCESO
		4	Al Coordinador General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA, verifique y cautele que los jefes de las Oficinas Desconcentradas y sus especialistas cuenten con el perfil adecuado al puesto que ocupan así como se encuentren debidamente capacitados y con experiencia en temas ambientales a fin de garantizar un eficiente ejercicio de sus funciones tendientes al cumplimiento de los objetivos misionales del OEFA.	EN PROCESO
		5	Al profesional especialista en Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefatura de Asesoría Jurídica, prevean y adopten las acciones pertinentes para que los Instrumentos de Gestión de la Entidad (ROF, MOF, CAP y PAP), sean homogéneos y estén orientados sobre la base del diseño y estructura de la Entidad, que le permitan alcanzar los objetivos misionales, en el marco de la Ley de Fortalecimiento del OEFA Ley n.º 30011, Ley que modifica la Ley n.º 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.	EN PROCESO
		6	A la Oficina de Administración se adopten las acciones pertinentes para hacer efectiva la escala remunerativa del OEFA, incorporando gradualmente al personal a la condición del Decreto Legislativo n.º 728, teniendo en consideración el marco de la Ley n.º 30057 – Ley del Servicio Civil, según corresponda, con la finalidad que la entidad alcance mayores niveles de eficacia y eficiencia y se preste efectivamente servicios de calidad.	NO APLICABLE
		7	A la Jefatura de Asesoría Jurídica que en coordinación con la procuraduría del OEFA, emita un informe respecto a las implicancias de los procesos judiciales iniciados por los dos (02) trabajadores transferidos del OSINERMIN, a fin que en el caso de una sentencia contraria como consecuencia de posible negligencia imputable a la entidad, la Oficina de Administración – Contabilidad, prevean las contingencias y determinen las provisiones contables según la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
7	01-2014-2-5684-OEFA "Examen Especial al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Área de Recursos Humanos". Periodo 2.ene.2012 al 31.dic.2013	8	A la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, adopten las acciones pertinentes a fin de regularizar en el CAP y en el clasificador de cargos, la clasificación equívoca respecto al cargo de jefe del OCI, otorgándole la clasificación de Directivo Superior tal como lo determinó SERVIR en su calidad de ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.	EN PROCESO
8	02-2014-2-5684-OEFA "Examen Especial al Sistema de Abastecimiento y la Administración de los Bienes y Servicios Vinculados con el Objetivo Misional del OEFA", periodo 2 de enero 2012 al 14 de mayo 2014".	1	Que el Presidente del Consejo Directivo del OEFA disponga a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OEFA, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, teniendo en consideración el grado de responsabilidad de su conducta funcional y dependiendo con el tipo de relación laboral y/o contractual y de los dispositivos legales vigentes.	PENDIENTE
		2	Que la Secretaría General disponga a la Oficina de Administración y ésta a su vez al responsable de control patrimonial, efectúen las acciones necesarias para lograr implementar en el más breve plazo las recomendaciones de los informes n.º 010-2012-VEE-OEFA/OCI y 012-2014-VEE-OEFA/OCI, que se encuentran en proceso, teniendo en cuenta que se trata de informes emitidos como consecuencia de los informes de veeduría del inventario físico de bienes patrimoniales y almacén por los periodos 2011 y 2013, respectivamente.	PENDIENTE
		3	La presente recomendación RETOMA las recomendaciones 8.5, 9.2 y 2.4 de los informes n.º 010-2012-VEE-OEFA/OCI, informe n.º 012-2014-VEE-OEFA/OCI de las veedurías realizadas al "Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Almacén", así como del informe n.º 002-2012-5684/OEFA "Visita Inspectiva a la Oficina Desconcentrada de Puno", quedando formulada como sigue "La Oficina de Administración, agote las acciones tendientes a determinar la situación de los bienes pendientes de ubicación, con el correspondiente deslinde de responsabilidades, así como, de ser el caso, se instruya a la Procuraduría del OEFA inicie las acciones legales que correspondan"	PENDIENTE
		4	Que la Secretaría General, disponga a la Oficina de Administración a fin de que esta ordene a los operadores logísticos que antes de aprobar el valor referencial de cada uno de los procesos de contratación a su cargo, cumplan con adjuntar al cuadro comparativo de cotizaciones, un informe conteniendo el detalle de las cotizaciones y fuentes de mercado utilizadas, el cual debe contar con la documentación que sustente fehacientemente la realización de dicho procedimiento.	PENDIENTE



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
8	02-2014-2-5684-OEFA "Examen Especial al Sistema de Abastecimiento y la Administración de los Bienes y Servicios Vinculados con el Objetivo Misional del OEFA". Periodo 2.ene.2012 al 14.may.2014	5	Que la Secretaría General disponga a la Dirección de Evaluación para que a través de un informe técnico-legal, defina la situación de la caseta de estación de monitoreo de calidad de aire, determinando si podrá ser utilizada a pesar de no cumplir con las especificaciones técnicas que esta dirección estableció en su respectivo requerimiento. En caso se establezca su utilidad, deberá efectuar el requerimiento a la Oficina de Administración para la adquisición de los instrumentos necesarios para su implementación e instalación en la ciudad de La Oroya, cumpliendo así el fin público para el cual se solicitó su adquisición.	PENDIENTE
		6	Que la Secretaría General disponga a la Oficina de Administración que luego de los resultados contenidos en el informe emitido por la Dirección de Evaluación, determine si existe perjuicio por la compra de la caseta, por costos adicionales como custodia, almacenaje y traslado a la ciudad de La Oroya, a fin de que se adopten las medidas correspondientes y de ser el caso, se establezcan las acciones en coordinación con la Procuraduría del OEFA, para el inicio de las acciones legales pertinentes frente a los servidores y funcionarios que resulten responsables.	PENDIENTE
		7	Que la Secretaría General disponga que la Oficina de Administración considerando los hechos expuestos en la observación, establezcan lineamientos para el control y cautela del consumo de combustible a nivel general para ser observados por todos los servidores y funcionarios del OEFA, que participan en dicha gestión.	PENDIENTE
		8	Que la Secretaría General disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica efectúen las gestiones administrativas contra los servidores y funcionarios responsables, tendientes al recupero del monto correspondiente a la penalidad no aplicada al proveedor implicado; por el incumplimiento contractual en el plazo de entrega del servicio contratado y de ser el caso, a través de la Procuraduría del OEFA se inicie las acciones legales que correspondan.	PENDIENTE
		9	Que la Secretaría General disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica efectúen las gestiones administrativas contra los servidores y funcionarios responsables, tendientes al recupero del monto correspondiente a la penalidad no aplicada a los proveedores implicados; por el incumplimiento contractual en el plazo de entrega del servicio contratado de los bienes y de ser el caso, a través de la Procuraduría del OEFA se inicie las acciones legales que correspondan	PENDIENTE



ANEXO 01

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN DE LOS INFORMES DE CONTROL DEL OCI

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Periodo de seguimiento	Del: 1 de julio 2014	Al: 31 diciembre 2014
Nombre del órgano informante	Órgano de Control Institucional			

ITEM	N.º DE INFORME	N.º REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO RECOMENDACIÓN
8	02-2014-2-5684-OEFA "Examen Especial al Sistema de Abastecimiento y la Administración de los Bienes y Servicios Vinculados con el Objetivo Misional del OEFA" Periodo 2.ene.2012 al 14.may.2014	10	Que la Secretaría General disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica efectúen las gestiones administrativas contra los servidores y funcionarios responsables, tendientes al recupero del monto correspondiente a la penalidad no aplicada al proveedor; por el incumplimiento contractual en el plazo de entrega del servicio contratado y de ser el caso, a través de la Procuraduría del OEFA se inicie las acciones legales que correspondan.	PENDIENTE

